

EXPTE. 4822/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO DE 18 DE JULIO DE 2024 (13.30 HORAS)

Procedimiento	Servicio de limpieza de baños públicos del Ayto. de Viveiro
Expte.	4822/2024 (CT 19/2024)
Lugar celebración	Salón de actos municipal
Día y hora	18 julio 2024, 13.30 horas.
Forma celebración	Mesa no electrónica (Presentación de documentación manual)
Motivo del acto	1. Comentario de las características del procedimiento y de las empresas presentadas. 2. Control de documentación administrativa y anuncio de las ofertas; en su caso, control económico de ofertas, valoración y propuesta de adjudicación.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Composición Mesa de Contratación

Presidente		D. Jesús Fernández Fernández	Teniente de Alcalde (PSOE)
Vocales	Miembros electos	D ^a . Iria Cotelo Cociña	Representante <i>BNG</i>
		D ^a . Mariña Gueimunde González	Representante <i>Partido Popular</i>
		D. Manuel Galdo Dopico	Representante <i>Por Viveiro</i>
	Personal municipal	D ^a . María Luz Balsa Rábade	Secretaria de la Corporación
		D ^a . Sabela Chao Pino	Técnica de Intervención
		D. Santiago Meitín Míguez	Arquitecto de obras
		D. Santiago Silva Rey	Jefe de la Brigada de obras
		D. Javier Balseiro Fernández	Jefe de Servicios sociales
		D ^a . Rosario San Isidro Franco	Técnica de sanciones
		D ^a . M. ^a Antonia Prieto González	Técnica de Medio Ambiente
Secretario Mesa		D. José Vivero Russo	Administrativo Servicio Contratación

No asisten:

- D^a. Margarita Fernández Franco, Técnica Oficina CIM

No asiste a la sesión ningún representante de las empresas licitadoras.

Empresas presentadas al procedimiento

	Denominación social de la empresa	CIF	Registro entrada	Inscripción Registro (No exigible)
1	Limpiezas Seiramar, S.L.	B27498997	11 julio 2024	XUNTA
2	Mariñalim, S.L.	B27322676	11 julio 2024	XUNTA



El Sr. Presidente declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente orden y procedimiento:

1	ANTECEDENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO
----------	---

El Secretario de la Mesa pone en conocimiento los siguientes antecedentes del procedimiento:

“(…)

Cuadro de características generales

OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de limpieza de baños públicos del Ayuntamiento de Viveiro		
NÚM. EXPEDIENTE	Servicio de Contratación	CT 19/2024	
	Gestiona	4822/2024	
TIPO DE LICITACIÓN MENSUAL	Presupuesto base	1.500,00 €	
	21% IVA	315,00 €	
	Presupuesto total	1.815,00 €	
VALOR ESTIMADO	13.750,00 €		
DURACIÓN DEL CONTRATO	318 días		
APLICACIÓN INTERVENCIÓN	1710.22700		
CÓDIGO CPV 2008	90910000-9 Servicios de limpieza		
NATURALEZA CONTRATO	Contrato de servicios (art. 17 LCSP)		
PROCEDIMIENTO	Abierto simplificado sumario		
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante Fecha de publicación: 27.06.2024 Fecha de finalización del plazo presentación: 11.07.2024, 23:59 horas.		

Objeto del contrato

El objeto del contrato será el servicio integral de limpieza de los baños públicos con los que cuenta el Ayuntamiento de Viveiro, comprendiendo la limpieza de suelos, paredes, cristales, mobiliario, lámparas, puertas, vitrinas, sanitarios y cualquier otro elemento que se encuentre en las dependencias (papeleras, equipos de extinción de incendios, objetos de decoración, etc.). Estas características generales variarán dependiendo del tipo de edificio o dependencia a limpiar, según se contempla en el pliego de prescripciones técnicas.

Dependencias

1	Templete de música jardines
2	Parrillada del parque
3	Horreo de Xunqueira
4	Monte San Roque
5	Baño pequeño parque de Covas

Tipo de licitación

El presupuesto de licitación para esta contratación, durante la vigencia del contrato, **318 días**, asciende de forma general al importe mensual de **1.815,00 €**, desglosado de la siguiente forma:

Presupuesto base mensual	1.500,00 €
21 % IVA	315,00 €
Presupuesto total mensual	1.815,00 €

Teniendo en cuenta as particularidades establecidas en la cláusula 4 del PPT, el precio por mensualidad y por unidad de limpieza se desglosa de la siguiente forma:



	Baño templete música	Baños parrillada parque	Baño hórreo de Xunqueira	Baño Monte San Roque	Baños pequenos parque Covas	Precio total mes IVA excluido	Precio Total mes IVA Incluido
Julio	250,00 €		300,00 €	300,00 €		850,00 €	1.028,50 €
agosto	250,00 €		300,00 €	300,00 €		850,00 €	1.028,50 €
septiembre	250,00 €		300,00 €	150,00 €		700,00 €	847,00 €
octubre	250,00 €	700,00 €	300,00 €		250,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €
noviembre	250,00 €	700,00 €	300,00 €		250,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €
diciembre	250,00 €	700,00 €	300,00 €		250,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €
enero	250,00 €	700,00 €	300,00 €		250,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €
febrero	250,00 €	700,00 €	300,00 €		250,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €
marzo	250,00 €	700,00 €	300,00 €		250,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €
abril	250,00 €	700,00 €	300,00 €	100,00 €	250,00 €	1.600,00 €	1.936,00 €
Mayo	125,00 €	350,00 €	150,00 €		125,00 €	750,00 €	907,50 €
Precio por unidad IVA excluido	2.625,00 €	5.250,00 €	3.150,00 €	850,00 €	1.875,00 €	13.750,00 €	
Precio por unidad IVA incluído	3.176,25 €	6.352,50 €	3.811,50 €	1.028,50 €	2.268,75 €		16.637,50 €

Presupuesto base total	13.750,00 €
21 % IVA	2.887,50 €
Presupuesto total	16.637,50 €

Duración del contrato

El plazo de duración del presente contrato es de **318 DÍAS**.

(...)"

2 EMPRESAS PRESENTADAS Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

	Denominación social de la empresa	CIF	Registro entrada	Inscripción Registro (No exigible)
1	Limpiezas Seiramar, S.L.	B27498997	11 julio 2024	XUNTA
2	Mariñalim, S.L.	B27322676	11 julio 2024	XUNTA

La Mesa estima completa y correcta la documentación administrativa exigida en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, regulador del procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Control de documentación administrativa (Cláusula 17.1 PCAP)

Empresa	Documentos				UTE
	1.1. Declaración responsable (Anexo I)		1.2. Certificado de inscripción en Registro (No exigible)		
	C	NC	C	NC	
1 Limpiezas Seiramar, S.L.	x		x		NO
2 Mariñalim, S.L.	x		x		NO

C → Cumple, consta

NC → No cumple, no consta



3 ANUNCIO DE OFERTAS (Cláusula 17.2 PCAP)

		Documentos	
Empresa		OFERTA ECONÓMICA (Porcentaje de descuento sobre los precios mensuales. El porcentaje ofertado se aplicará a todas las mensualidades de vigencia del contrato)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (Utilización en más de un 50% de productos ecológicos o productos menos agresivos o corrosivos en la prestación del servicios) (SI/NO)
1	Limpiezas Seiramar, S.L.	6%	x
2	Mariñalim, S.L.	5%	x

4 CONTROL ECONÓMICO DE OFERTAS (Cláusula 20 PCAP)

Control de ofertas con valores anormales

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 LCSP, se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada la baja de toda proposición económica que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siempre que dicha oferta, a su vez, haya obtenido puntuación al menos en algún criterio más, ya que debe tenerse en cuenta que el ofrecimiento de los aspectos evaluables suponen coste adicional para la empresa, que oferta sin aumento de coste para el Ayuntamiento. / En el supuesto de detectar alguna baja desproporcionada se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.”

ARTIGO 85 RGLCAP.

CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS (...)

Dos licitadores	<p>85.2 RGLCAP <i>“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: (...)</i> 1. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</p>
------------------------	---

Resultado

No se detecta oferta anormalmente baja en la presentada por la mejor oferta (Limpiezas Seiramar, S.L.), conforme a los siguientes cálculos:
 $5\% + 20\% = 25\%$
 6% (oferta presentada por “Limpiezas Seiramar, S.L.”) $< 25\%$ → No se detecta oferta anormalmente baja en la presentada por la empresa licitadora “Limpiezas Seiramar, S.L.”

5 VALORACIÓN DE OFERTAS (Cláusula 19 PCAP)

Criterios de valoración

“Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por una mejor relación coste-eficacia, teniendo en cuenta que en el pliego de prescripciones técnicas ya constan definidos expresa y detalladamente los servicios a realizar, con expresión de los requisitos de prestación, no considerando por tanto de aplicación criterios de calidad sobre los mismos.

El criterio que deberá servir de base para la adjudicación es el que se detalla a continuación:

1	Mejor proposición económica	Hasta un máximo de 95 puntos
2	Valoración criterios medioambientales	Hasta un máximo de 5 puntos



1.- Precio: Hasta 95 puntos.

Mejor proposición económica (95%).- Cálculo de la diferencia entre el precio de cada oferta y el tipo de licitación. A la oferta que coincida con el tipo de licitación se le asignarán cero puntos y a la oferta más ventajosa 95. La puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$(Mejor oferta \times 95) / Oferta licitador$$

La fórmula de valoración de este criterio de adjudicación elegida en el presente pliego se corresponde con el otorgamiento de una puntuación proporcional a las ofertas presentadas en función de la baja económica realizada a partir del precio de licitación. De esta forma, la mejor oferta obtiene la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional de mayor a menor en función de la mayor o menor reducción del precio en su oferta respecto al precio de licitación. La oferta que se corresponda con el precio de licitación obtendrá 0 puntos. **Para la aplicación de esta fórmula, según el porcentaje de baja ofertado se calculará el precio final resultante para cada licitador, sobre el que será aplicada la fórmula establecida en la presente cláusula.**

2.- Valoración criterios medioambientales: 5 puntos

Se valorará la utilización de productos ecológicos o productos menos agresivos o corrosivos en la prestación del servicio. Se otorgarán 5 puntos a que se ofrezca en la prestación del servicio la utilización en más de un 50% de productos ecológicos o productos menos agresivos o corrosivos. Serán excluidas aquellas propuestas económicas que superen el precio base de licitación.

Se asignará la puntuación máxima, a la mejor oferta.

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuenta los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa.”

VALORACIÓN

		Puntuación		
Empresa		OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL PUNTOS
1	Limpiezas Seiramar, S.L.	95	5	100,00
2	Mariñalim, S.L.	79,16	5	84,16

6 PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, por unanimidad, enterada de los antecedentes del procedimiento y del desarrollo de esta sesión, adopta las siguientes decisiones:

- Proponer como adjudicataria del contrato denominado “Servicio de limpieza de baños públicos del Ayuntamiento de Viveiro” a la empresa “Limpiezas Seiramar, S.L.”, con CIF B27498997 y sede social en Viveiro, con un plazo de ejecución de 318 días, contados desde la fecha de formalización del acta de inicio de la prestación, y con la siguiente oferta:

		Documentos	
Empresa		OFERTA ECONÓMICA (Porcentaje de descuento sobre los precios mensuales. El porcentaje ofertado se aplicará a todas las mensualidades de vigencia del contrato)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (Utilización en más de un 50% de productos ecológicos o productos menos agresivos o corrosivos en la prestación del servicio)
Limpiezas Seiramar, S.L.		6%	SI

- Requerir a la empresa licitadora propuesta los documentos exigidos en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, regulador del procedimiento, otorgando para dichos efectos un plazo de **7 días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que recibiera el requerimiento.





Servizo de Contratación Concello de Viveiro

Praza maior 19-20 / 27850 Viveiro / Lugo / T. 982 56 04 24 – 982 56 01 28

3. Publicar esta acta en el perfil del contratante municipal, asentado en la *Plataforma de contratación del sector público*, conforme a lo establecido en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
4. Someter esta acta a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.
5. Dar cuenta de las anteriores decisiones al órgano de contratación, a los efectos oportunos.

Finaliza la sesión a las 13.50 horas del 18 de julio de 2024, levantando yo, Secretario de la Mesa, esta acta, a la que da Visto Bueno su Presidente.

En Viveiro, a la fecha que consta al margen.

El Secretario de la Mesa de Contratación,
José Vivero Russo
Funcionario administrativo

Visto Bueno, El Presidente de la Mesa de Contratación,
D. Jesús Fernández Fernández

Documento firmado digitalmente al margen

